

**RESOLUCIÓN N° 300.-**

**POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COMPROMISO JOVEN" – MCJ, PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 240 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA, PERIODO 2019 - 2024.**-----

Asunción, 6 de junio de 2019.-

**VISTO:** El pedido presentado por los correligionarios Milner Norberto Rodríguez Villa y Sofía Alexandra Cubas Maune en el Expediente N°474 de fecha 31 de mayo de 2019; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Compromiso Joven" – MCJ ,para la elección de la Comisión Central de la Juventud Colorada a llevarse a cabo el domingo 1 de diciembre de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 240 de fecha 13 de mayo de 2019, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, segmento Nacional y Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, periodo 2019 - 2024.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios; Milner Norberto Rodríguez Villa, Sofía Alexandra Cubas Maune y Alexis Rodrigo González Gómez conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, en fecha 03/06/2019, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los recurrentes están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, en fecha 05/06/2019, Sofía Alexandra Cubas Maune, "...presenta renuncia indeclinable por motivos particulares personales a la designación como Apoderada del Mov. Compromiso Joven... (sic)".-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----



Rubén Fabián Roldán  
Secretario

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sebastián González Insfrán  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

**RESOLUCIÓN Nº 300.-**

**POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COMPROMISO JOVEN" – MCJ, PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 240 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA, PERIODO 2019 - 2024.**-----

Asunción, 6 de junio de 2019.-

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Compromiso Jóven" – MCJ, para la elección de la Comisión Central de la Juventud Colorada a llevarse a cabo el domingo 1 de diciembre de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución Nº 240 de fecha 13 de mayo de 2019, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, segmento Nacional y Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, periodo 2019 - 2024.

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, **Milner Norberto Rodríguez Villa** y **Alexis Rodrigo González Gómez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Compromiso Jóven" – MCJ , dándoseles la pertinente intervención.

3. **TENER** por constituido el domicilio procesal Prof. Francisco Fernández Nº 674 de la Ciudad de Asunción.

4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran  
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverría  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

**TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**  
**A.N.R.**  
Secretaría Ejecutiva  
Rubén Rodríguez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.